Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

S. plantios

Diose Otra Carta del Cavallero Intendente de Marina en la plaza de Cartagena, con fha de treinta y uno de Marzo, escripta ala Junta de Montes, en respuesta de la que se le escrivio dandole parte delos arboles que se havian plantado en este presente año; dificultad que se ofrecia de adelantar mas por aora, por no ser ya tiempo; y porque no se havian encontrado otros en toda la Jurisdiccion, como se verificaba del reconocimiento, y certificacion delos Jueces sobreazequieros; como asi mismo por falta de Caudales con que subbenir alos precisos gastos que se ofrezen; y lo que se aventuraba la planta de Erpias, o pollizos que ultimamente se propuso, y la escarda de pinos que tenia prevenida, mediante los pocos que se encuentran en toda la Jurisdiccion y dela mala calidad que son: A lo que satisfaze diciendo no se ha cumplido con lo dispuesto en la Real ordenanza, ni con haver plantado los treinta y siete mill y ochocientos arboles que corresponden a esta Ciudad p. su vecindario en los dos años que ya han pasado: cuyo defecto no podra disimular echa la Visita General, viendose en la precision de dar cuenta ala Superioridad, como tambien sino se hubieren establecido los Viberos: Difiriendo ala Experiencia y declaracion de Peritos inteligentes en quanto ala escarda de pinos, y planta de Erpias, para que no se hagan infructuosas estas providencias; con otras expresiones en que pareze previene alguna responsavilidad, por lo que se ha dejado de hazer en este encargo = Y el Sr. Corregidor, repitio al Ayuntamto. las instancias que tiene echas sobre este asumpto empeñando el zelo delos Cavalleros Comisarios, y de todos los Capitulares alos mayores adelantamientos de planta, Viberos,